



Imagen ilustrativa. Fuente: Pexels

25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

Desafíos para el abordaje de la violencia sexual contra las mujeres en el TEC

25 de Noviembre 2021 Por: [Redacción](#) ^[1]

Por: MSc. Laura Queralt Camacho, psicóloga y coordinadora de la Oficina de Equidad de Género y MSc. Paola Solano Durán, psicóloga, Oficina de Equidad de Género

Declaración de la ONU

Desde el año 2019 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) adopta una resolución que designa el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, exhortando de esta manera a los gobiernos y organizaciones alrededor del mundo a realizar acciones para generar una mayor conciencia del

impacto que sigue teniendo la violencia que sufren las mujeres y las niñas.

El proceso que culmina con esta resolución se relaciona con las protestas históricas que se generan de parte de militantes y activistas sobre las diversas formas de la violencia que viven las mujeres a lo largo del tiempo y otros hechos históricos que se relacionan con esta conmemoración.

El informe de un estudio realizado por ONU Mujeres [2], con datos recolectados en 13 países desde la pandemia, señala “que dos de cada tres mujeres padecieron alguna forma de violencia o conocían a alguna mujer que la sufría. Por desgracia, solo una de cada 10 dijo que recurriría a la policía en busca de ayuda” (ONU, 2021).

Para este 2021 la ONU definió el lema “Pinta el mundo de naranja: ¡Pongamos fin a la violencia contra las mujeres YA!” para la conmemoración del 25 de noviembre, haciendo alusión a que el color naranja ha sido utilizado para las campañas y signos externos que se utilizan históricamente para esta fecha de conmemoración “... para representar un futuro más brillante y libre de violencia contra mujeres y niñas” (ONU, 2021).

Con este lema la ONU invita a sumarse a lo que se ha llamado 16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres, que van desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre que es el día de los Derechos Humanos. Esto se realiza todos los años desde 1999.

Acciones en el TEC contra la violencia: el caso del hostigamiento sexual

En el TEC desde el año 1996 se aprueba el primer reglamento para atender las denuncias de hostigamiento sexual y en el 2004 se conforma la primera Comisión contra el Hostigamiento Sexual para atender el primer caso de denuncia formal en la institución.

En el año 2018 se modifica el Reglamento de Hostigamiento Sexual, que le da un carácter permanente a la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CIHS), conformada por personas de varios departamentos de la Institución. Además de atender las denuncias formales, la CIHS tiene asignadas funciones preventivas.

Con esta reforma al reglamento se establece la creación de la Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual adscrita a la Oficina de Equidad de Género, que se encarga de atender los procesos de denuncia formal y representar a las víctimas durante todo el proceso.

Además en el TEC se aprueban recientemente, por parte de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), las políticas generales para el periodo 2022-2026. Entre estas, la número 11 señala:

“Se fomentará en la Institución y en sus actividades, un ambiente de respeto que garantice la participación plena y la sana convivencia de todas las personas sin distinción de su etnia, lugar de procedencia, género, orientación sexual o identidad de género, estado civil, religión, opinión política, ascendencia nacional, filiación, condición de discapacidad, maternidad y paternidad, su condición socioeconómica, edad o cualquier otra forma de discriminación; generando una cultura de paz, en un entorno de libre de hostigamiento hacia las personas”.

Además, en el 2019 se aprobaron las Políticas Específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el TEC, dentro de las cuales está la Política para la Igualdad de Género que señala en el apartado 13: “Ajustar la normativa para la prevención, sanción y erradicación de prácticas discriminatorias en todos los ámbitos del quehacer de la Comunidad Institucional en concordancia con los avances de la normativa nacional e internacional”.

Retos sobre nudos críticos de violencia sexual en el TEC

A pesar de todos estos esfuerzos, a nivel institucional el sector estudiantil de las mujeres se ha manifestado desde diversos ámbitos, para denunciar públicamente y a través de diversos medios que se sigue manteniendo una realidad a nivel social y en la institución que se convierte en un obstáculo para su desarrollo académico y personal.

Algunas estudiantes se siguen preguntando: ¿Qué pasaría si las estudiantes mujeres del TEC pudiésemos llegar a la institución sin recibir acoso sexual callejero o sin recibir hostigamiento sexual dentro de la universidad?

Acoso sexual callejero

En Costa Rica, una de cada diez mujeres han sido víctimas de acoso sexual callejero en lugares públicos, según una encuesta realizada por la Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica años atrás.

Por acoso sexual callejero, de acuerdo con el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, se entiende cualquier conducta de connotación sexual explícita o implícita, proveniente de una persona desconocida, ocurrida en espacios públicos y que tiene el potencial de provocar malestar en la persona acosada. Este tipo de violencia genera un impacto psicológico negativo en las personas, especialmente mujeres, las cuales en promedio desde los 12 años pueden ser víctimas de este tipo de violencia varias veces al día.

“Las mujeres no somos libres de vestir como queramos, simplemente no podemos y cuando lo hacemos, estamos expuestas a un sinnúmero de expresiones de violencia desde que salimos de nuestros hogares. Algunas de nosotras debemos pensar antes de decidir el vestuario, por dónde vamos a caminar, si utilizaremos transporte público o no, si caminaremos solas o acompañas, si estaremos hasta ciertas horas de la tarde o más noche fuera de la casa, porque cualquier condición puede atentar contra nuestra seguridad e integridad como personas” (Voces estudiantes mujeres ITCR, 2021).

Hostigamiento sexual

El hostigamiento sexual se entiende como toda conducta de naturaleza sexual indeseada por quien la recibe, reiterada o producida una única vez con un hecho grave; que provoque efectos perjudiciales en condiciones materiales de empleo o de docencia, desempeño y cumplimiento laboral o educativo o en el estado general de bienestar personal (Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el empleo y la docencia y sus reformas 2010).

A lo interno del TEC el principal motivo de consulta en la Oficina de Equidad de Género refieren a situaciones de hostigamiento sexual vividos en un 92% por mujeres y 8% por hombres, afectando en primer lugar a mujeres estudiantes y en segundo lugar a mujeres del sector administrativo y del sector docente.

“Dentro del TEC, lamentablemente las mujeres no estamos exentas de experimentar estos tipos de violencia; venimos de espacios donde vivimos acoso sexual callejero, junto al hostigamiento sexual del cual también muchas mujeres de diferentes ámbitos han sido y siguen siendo víctimas”. (Voces estudiantes mujeres ITCR, 2021).

Algunos ejemplos de manifestaciones de acoso sexual en la calle y en los espacios institucionales pueden ser: los silbidos, pitazos, piropos, palabras vulgares con intenciones sexuales, tocamientos, roces a propósito con partes sexuales, exhibicionismo, mirar fijamente una parte íntima del cuerpo, impedir el paso o perseguir con intenciones sexuales y besos forzados sin consentimiento, entre otras.

Este 2021, en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre y después de casi dos años de pandemia, donde las estudiantes reciben clases virtuales y no están presentes en las instalaciones de la institución, un grupo de estudiantes junto a las funcionarias de la Oficina de Equidad de Género quieren concientizar sobre estos tipos de violencia antes de volver a la presencialidad.

Esto no quiere decir que las mujeres funcionarias y estudiantes no hayan sufrido acoso sexual en el contexto virtual; se sigue atendiendo en la Oficina de Equidad de Género la misma cantidad de casos, que tienen como motivo de consulta el hostigamiento sexual de personas que están en teletrabajo o recibiendo clases por medios virtuales, manifestaciones que se han dado por redes sociales y chats privados por WhatsApp; así como casos de personas que han seguido laborando presencialmente y que también han sufrido hostigamiento sexual. Sin embargo, algunas estudiantes han sentido que el no estar presentes en la institución de alguna

manera las libera un poco de estas expresiones de violencia.

“Al volver a la presencialidad en el TEC, las estudiantes queremos sentirnos seguras y cómodas en el lugar donde vamos a estudiar. Poder concentrarnos en cumplir nuestras metas de vida en lugar de tener tan presente la posibilidad de sufrir acoso sexual en el lugar de estudio, lo cual genera miedo y desconcentración para avanzar en los estudios” (Voces estudiantes mujeres ITCR, 2021).

Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual

Patricia Ramos Con, abogada y fiscal contra el Hostigamiento Sexual de la Oficina de Equidad de Género, señala lo siguiente.

“Este 25 de noviembre, no podemos olvidar la gran cantidad de mujeres, estudiantes, administrativas y académicas que sufren hostigamiento sexual. Es más común de lo que parece y casi nunca se denuncia porque es difícil identificarlo o porque se siente temor de ser juzgadas, de que no se les crea, de verse perjudicadas en su condición académica o de perder el trabajo.

“Desde la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual les llamamos a acercarse, informarse y denunciar. No permitamos que nos arrebaten nuestro derecho a contar con espacios de estudio y de trabajo libres de violencia y de discriminación. Hagamos uso de la ley y del reglamento contra hostigamiento sexual del TEC y denunciemos para que se respete nuestra dignidad y libertad.

“Aunque no esté segura, aunque crea que quizá la situación no es tan grave, aunque piense que no tiene suficientes pruebas, acérquese a la Fiscalía, cuéntenos lo que está viviendo. Estoy segura que juntas podemos frenarlo”.

Escriba a fiscaliahs@itcr.ac.cr [3], o ingrese al enlace privado para solicitar atención psicológica, aun cuando no haya decidido denunciar: <https://www.tec.ac.cr/formularios/solicitud-consulta-oficina-equidad-genero> [4].

Enlaces de interés

Declaratoria de emergencia de violencia sexual de estudiantes de universidades públicas <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2019/05/30/consejo-institucional-se-pronuncia-declaratoria-emergencia-violencia-sexual> [5]

Fiscalía Institucional contra el Hostigamiento Sexual en el TEC

<https://www.tec.ac.cr/fiscalia-hostigamiento-sexual> [6]

Información sobre hostigamiento sexual y campañas: <https://www.tec.ac.cr/alto-acoso-sexual> [7]

Referencias

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2010) Ley contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el empleo y la docencia 7476 y sus reformas 8805. En SCIJ Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=22803 [8]

Instituto Tecnológico de Costa Rica, Asamblea Institucional Representativa (AIR) (2021): **Políticas Generales del ITCR para el periodo 2022-2026**. Sesión Extraordinaria AIR-99-2021. Publicado en la Gaceta 848, 17 de noviembre.

Instituto Tecnológico de Costa Rica, Consejo Institucional, CI (2018). **Reglamento contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Academia en el Instituto Tecnológico de Costa Rica**. Sesión ordinaria No. 3082 CI-2018 Publicado en la Gaceta 516, 10 de agosto.

<https://www.tec.ac.cr/reglamentos/reglamento-hostigamiento-sexual-empleo-academia-instituto-tecnologico-costa-rica> [9]

Instituto Tecnológico de Costa Rica, Consejo Institucional, CI (2019): **Políticas específicas para incrementar los niveles de equidad e igualdad en el ITCR**. Sesión ordinaria de CI No. 3147. Publicado en la Gaceta 601, 19 de Noviembre.

Instituto Tecnológico de Costa Rica, 25 de noviembre Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En sitio TEC. Consultado 23 de noviembre 2021. <https://www.tec.ac.cr/25-noviembre-dia-nacional-internacional-no-violencia-mujeres> [10]

Poder Judicial, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres (2021). Delitos Sexuales. En sitio WEB. <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/delitos-sexuales> [11]

Organización de Naciones Unidas. (2021) **Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer**. En sitio ONU. Consultado 23 de noviembre 2021: <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day> [12]

Las opiniones aquí vertidas no representan la posición de la Oficina de Comunicación y Mercadeo y/o el Tecnológico de Costa Rica (TEC).

Source URL (modified on 02/11/2022 - 10:48): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/4033>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/redaccion>

[2] <https://www.unwomen.org/es>

[3] <mailto:fiscaliahs@itcr.ac.cr>

[4] <https://www.tec.ac.cr/formularios/solicitud-consulta-oficina-equidad-genero>

[5] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/2019/05/30/consejo-institucional-se-pronuncia-declaratoria-emergencia-violencia-sexual>

[6] <https://www.tec.ac.cr/fiscalia-hostigamiento-sexual>

[7] <https://www.tec.ac.cr/alto-acoso-sexual>

- [8] http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=22803
- [9] <https://www.tec.ac.cr/reglamentos/reglamento-hostigamiento-sexual-empleo-academia-instituto-tecnologico-costa-rica>
- [10] <https://www.tec.ac.cr/25-noviembre-dia-nacional-internacional-no-violencia-mujeres>
- [11] <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/delitos-sexuales>
- [12] <https://www.un.org/es/observances/ending-violence-against-women-day>